



TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT/EXT/002/25/01/2023

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ.

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, siendo las trece horas con diez minutos del día veinticinco de Enero del año dos mil veintitrés; reunidos en las oficinas del H. Ayuntamiento, ubicado en avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, colonia centro, C.P. 94080; los ciudadanos T.A. Joel Deméneghi López, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., quien actúa como presidente del Comité de Transparencia Municipal; L.A.E. Edgar López Tejeda, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., quien funge como Secretario del Comité de Transparencia Municipal; L.C. Consuelo León Martínez, Contralor Interno Municipal del Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., quien actúa como Vocal del Comité de Transparencia Municipal, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria correspondiente al año 2023 del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Consideraciones, discusión y en su caso acuerdo de aprobación de la solicitud de prórroga que realiza la Tec. en Adm. y C. Rural Lorena Lara León, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., referente a la solicitud de información con número de folio 300558823000001. -----
4. Clausura de la sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Los miembros del Comité de Transparencia, se dan por enterados y aprueban el orden del día; y se declara que existe el quórum necesario para la celebración de la presente sesión y que los acuerdos que se tomen serán válidos para los efectos legales que haya lugar.

ANTECEDENTES

2. A continuación, se mencionan los antecedentes que motivan el presente acuerdo:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En fecha trece de enero de 2023, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información con el número de folio 300558823000001, con fecha de vencimiento el veintisiete de enero de 2023, misma que se detalla a continuación:

Folio: 300558823000001.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

INFORMACION SOLICITADA:

7. RELACION DE LOS IMPORTES MENSUALES COBRADOS POR ALUMBRADO PUBLICO POR CONSUMOS DE ENERGIA ELECTRICA SOLO POR ALUMBRADO PUBLICO POR EL PERIODO DEL MES DE ENERO DE 202 AL MES DE DICIEMBRE DE 2022.
8. RELACION DE LOS IMPORTES MENSUALES ACREDITADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO QUE RECAUDO DURANTE EL PERIODO DE ENERO DE 2020 A DICIEMBRE DE 2022.
9. AJUSTES QUE HAYA APLICADO LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR SUPUESTOS CONSUMOS DE ENERGIA ELECTRICA QUE NO COBRO EN SU OPORTUNIDAD, SEÑALANDO LAS FECHAS Y LOS IMPORTES Y LOS MOTIVOS DE LOS AJUSTES
10. AJUSTES A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE HAYA ACREDITADO LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR AHORROS DE ENERGIA ELECTRICA O REDUCCION DE LAS CARGAS CONECTADAS O INSTALADAS, SEÑALANDO LOS IMPORTES Y LAS FECHAS.
11. SI TIENEN DUDAS RESPECTO A LOS COBROS QUE LES HACE LA CFE, ES DECIR, SI PIENSAN O CREEN QUE LES ESTAN COBRANDO DE MAS, POR FAVOR CONTESTAR ESTA PREGUNTA LO MAS CLARO POSIBLE, SOLO SEÑALANDO:
 - a) "SI, CREEMOS QUE NOS COBRAN DE MAS"
 - b) "ESTAMOS CONFORMES CON EL COBRO QUE NOS HACE LA C.F.E."
12. CONSIDERAN NECESARIO REALIZAR UN ESTUDIO PARA DETERMINAR Y CONOCER LA SITUACION REAL EN QUE SE ENCUENTRAN SUS SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SABER CUANTO ES LO QUE REALMENTE DEBEN PAGAR?
13. ACEPTARIAN USTEDES SOLICITAR EL APOYO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA FINANCIAR UN ESTUDIO PROFESIONAL DE SUS SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO PARA RECUPERAR POSIBLES COBROS INDEBIDOS E INCREMENTAR EL DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO, DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LLEVE A CABO LAS NEGOCIACIONES ANTE LA CFE PARA LA RECUPERACION DE COBROS INDEBIDOS?
ANEXO LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE QUE LO CONSIDERE NECESARIO, DE NO CONSIDERARLO NECESARIO PORQUE TIENEN YA SU FORMATO CORRESPONDIENTE SOLO LES SOLICITAMOS SE CONSIDERE EL TOTAL DE LA INFORMACION SOLICITADA.

Forma de Entrega de la información: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia.



De conformidad con el artículo 134 fracción II y VII de la Ley 875, se realizó el trámite interno, turnándose al área de Tesorería Municipal mediante el oficio UT/019/01/2023 de fecha veinte de enero del presente año.

En fecha veinticinco de enero del presente año, mediante el oficio número: 011/TES/2023, la tesorera municipal, solicita a este Comité de Transparencia, emita un acuerdo de prórroga hasta por diez días hábiles más, para poder dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 300558823000001, justificando su petición, debido a que para poder atender la información solicitada dicho procedimiento genera una carga excesiva de carga de trabajo por lo que rebasa completamente la capacidad para dar respuesta dentro del tiempo que marca la ley, eso sin mencionar con la actual carga de trabajo que existe cotidianamente.

Expuesto lo anterior, se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. **Competencia.** Con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafo segundo, cuarto, apartado A, fracciones I a la VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafo cuarto, quinto y sexto, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 11, 130, 131, 145, y 147 de la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre las peticiones de prórroga que obra en el expediente que se indica.
- II. **Requisitos de procesabilidad.** Este Comité de Transparencia advierte que en el presente asunto se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispuesto en los artículos 4 párrafo segundo, 5, 67 y 140, menciona que toda la información que los sujetos obligados generen, administren o posean es pública, salvo los casos de excepción previstos en la propia Ley, y por ende, toda persona directamente o a través de su representante legal, puede ejercer su derecho a la información ante el sujeto obligado que corresponda; con la obligación de este, de dar respuesta a la solicitud de información de diez días hábiles siguientes al que se haya recibido dicha solicitud.
- III. Por otro lado, en el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que excepcionalmente el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante antes de su vencimiento.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En observancia de lo anterior se emite el siguiente acuerdo de aprobación de prórroga de la solicitud de información con número de folio 300558823000001, mismo que se describe a continuación:

ACUERDO

PRIMERO. Conforme a los antecedentes señalados, el área de tesorería municipal, justifica debidamente su petición de prórroga, al señalar que, para atender la información solicitada, dicho procedimiento genera una carga excesiva de carga de trabajo, por lo que rebasa completamente la capacidad para dar respuesta dentro del tiempo que marca la ley, eso sin mencionar con la actual carga de trabajo que existe cotidianamente.

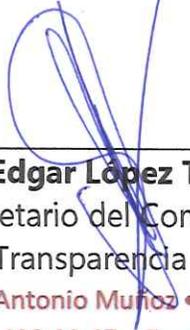
Se confirma que procedente la prórroga solicitada, hasta por diez días hábiles más, para que el área administrativa, se encuentre en posibilidades de emitir una respuesta a la parte solicitante, lo que deberá realizar a más tardar el día trece de febrero del dos mil veintitrés.

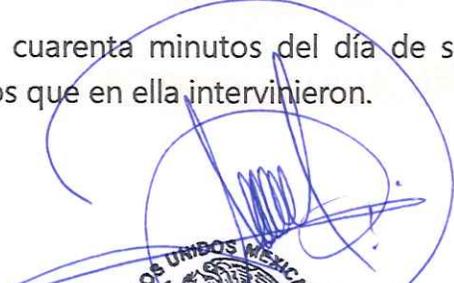
SEGUNDO. Notifíquese a la parte solicitante la prórroga concedida por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia, haciéndole de su conocimiento que es de conformidad con el artículo 155, fracción XI de la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que la presente resolución, puede combatirla mediante el recurso de revisión en contra de las razones que motivan la prórroga.

Así lo acordaron por UNANIMIDAD los integrantes del Comité de Transparencia, conforme a los dispuesto en el artículo 130 y 131 de la ley de Transparencia.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de su inicio, se da por clausurada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron.


L.A.E. Edgar López Tejeda
Secretario del Comité
Transparencia


T.A. Joel Demeneghi López
Presidente del Comité
Transparencia

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.


L.C. Consuelo León Martínez
Vocal del Comité de
Transparencia



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

ÁREA: Tesorería Municipal

OFICIO NÚMERO: 11/TES/2023.

ASUNTO: El que se indica

C. Joel Demeneghi López

Titular de la Unidad de Transparencia

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlacotepec de Mejía, Veracruz

Presente

La que suscribe Tec. En Admón. y C. Rural Lorena Lara León, en mi carácter de TESORERA del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER., por medio de la presente y con fundamento en el artículo 72 Fracción I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, y en el artículo 140 Fracción V, 145 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, en atención a su oficio UT/019/01/2023 de fecha 20 de ENERO del presente año, solicito prórroga respectiva en base a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, todo esto motivado de las cargas de trabajo de esta Unidad Administrativa

Sin otro asunto que tratar me despido de Usted, suscribiéndome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

Tlacotepec de Mejía, Ver., a 25 de enero del 2023.

Tec. En Admón. y Cont. Rural Lorena Lara León

Tesorerera Municipal



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
TESORERÍA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

c.c.p.- Archivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER., A 25 DE ENERO DE 2023

OFICIO: UT/021/01/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. LORENA LARA LEÓN
TESORERA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.
PRESENTE

En atención al oficio 011/TES/2023, de fecha 25 de Enero del 2023 y como parte del cumplimiento al artículo 147 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se hace de su conocimiento que tras exponer la situación de solicitud de **PRÓRROGA** al Comité de Transparencia, la cual fue solicitada por el departamento a su cargo, ha sido otorgada por lo tanto la fecha límite para dar contestación al departamento de Transparencia Municipal para la solicitud de información 300558823000001 sería el próximo 13 de FEBRERO del año en curso.

Así mismo se envía copia del presente para su acuse de recibo correspondiente. Agradeciendo su gentil atención, me reitero a sus distinguidas consideraciones.



ATENTAMENTE

T.A. JOEL DEMÉNEGHI LÓPEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

c.c.p. Archivo

c.c.p. C. Carlos García Moreno - Presidente Municipal Constitucional - Para su conocimiento.

c.c.p. L.C. Consuelo León Martínez - Contralor Interno Municipal - Para su conocimiento.